



Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6A6E723C0R6Q55180T2S



Departamento
Servicios Sociales

Código Expediente
DIP/5012/2024

Código Documento
SSS18I014V

Fecha del Documento
16-04-24 13:01

Asunto

SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE DIAGNÓSTICOS LOCALES DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE APOYO A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Negociado destinatario

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE DIAGNÓSTICOS LOCALES DE SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE APOYO A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

1. -TIPO DE CONTRATO

Acuerdo marco con una única empresa con el fin de fijar las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos que pretendan adjudicar durante un período determinado (art. 219 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

Los contratos basados que se celebren al amparo del Acuerdo Marco serán contratos de servicios, por consistir su objeto en prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro (artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El Acuerdo Marco tiene por objeto fijar las condiciones para la prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica a la Diputación de Palencia para la redacción de diagnósticos de situación de la infancia y adolescencia de carácter local, así como la documentación de apoyo para la futura elaboración y tramitación de planes locales de infancia y adolescencia, en los municipios que integren el Programa provincial de apoyo a la infancia y la adolescencia de la provincia de Palencia.

Este Acuerdo Marco se relaciona con la convocatoria pública para la inclusión de entidades locales en el Programa provincial de apoyo a la infancia y la adolescencia de la provincia de Palencia. La primera convocatoria ha sido publicada en el BOP de 27 de septiembre de 2023 y a través de la misma se han seleccionado 8 municipios de la provincia, sobre los que se llevará a cabo inicialmente la redacción de los diagnósticos de situación y documentación de apoyo, previa adjudicación del correspondiente contrato basado. Con una periodicidad anual, se podrán realizar nuevas convocatorias para incorporar nuevos municipios al Programa provincial de apoyo a la infancia y la adolescencia de la provincia de Palencia, que serán objeto de contratos basados en el presente Acuerdo Marco.



Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6A6E723C0R6Q55180TZS



Departamento
Servicios Sociales

Código Expediente
DIP/5012/2024

Código Documento
SSS18I014V

Fecha del Documento
16-04-24 13:01

Con la ejecución de este Acuerdo Marco se pretende que el adjudicatario se obligue a realizar un estudio en cada una de las localidades seleccionadas por medio de:

- Un diagnóstico de situación: Se procederá al análisis, como mínimo, de datos demográficos, indicadores socioeconómicos, educativos, sociales, datos de salud y estilo de vida, de infraestructuras existentes o previstas, así como de otros datos que pudieran ser de interés por la especificidad de cada municipio. Así mismo, se incorpora un diagnóstico detallado de la situación de los recursos de toda índole existentes en el municipio que tengan como potenciales destinatarios a la infancia y la adolescencia, concluyendo el diagnóstico con un análisis de la debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades resultantes del mismo.

- Documentación de apoyo: Conforme al diagnóstico realizado y tras su validación por el Servicio de Juventud de la Diputación Provincial de Palencia y el Ayuntamiento interesado, se procederá a desarrollar la segunda parte del trabajo que incluirá:

- Un documento de contenidos mínimos del Plan de Infancia y Adolescencia, que incluirá los apartados que deberá incorporar el mismo, y una breve explicación de su desarrollo y contenido,
- Una propuesta de principios y áreas estratégicas del eventual plan de infancia y adolescencia de carácter local, redactados en función del diagnóstico de cada municipio seleccionado.
- Propuesta de objetivos generales del plan y su redacción, así como de los objetivos de cada una de las áreas estratégicas propuestas.
- Esquema de procedimiento a seguir para su tramitación y aprobación.
- Borrador de Ordenanza reguladora de un órgano de participación infantil y adolescente de carácter local.

3.- CODIFICACIÓN DEL OBJETO

Código CPV: 79315000-5 Servicios de investigación social.

4.- JUSTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE RACIONALIZACIÓN PROPUESTO

Se considera que la licitación debe llevarse a cabo a través de un Acuerdo Marco, a través del cual se fijarían las condiciones a la que habrán de ajustarse los contratos que se adjudiquen durante su vigencia (los denominados contratos basados), dado que los diagnósticos locales de la situación de la infancia y adolescencia se irán adjudicando por la Diputación de Palencia a medida que se vayan incluyendo los municipios de la provincia que lo soliciten en el Programa provincial de apoyo a la infancia y la adolescencia de la provincia de Palencia.

Se trataría de un Acuerdo Marco "cerrado", ya que al estar perfectamente definidas las condiciones de la contratación ulterior no sería necesario convocar a las partes a una nueva licitación, que se concluirá con una única empresa



Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6A6E723C0R6Q55180TZS**



Departamento
Servicios Sociales

Código Expediente
DIP/5012/2024

Código Documento
SSS18I014V

Fecha del Documento
16-04-24 13:01

Los contratos basados que se celebren al amparo del Acuerdo Marco tendrán la condición de contratos de servicios (art.17 LCSP) al consistir su objeto en la consultoría y asistencia técnica para la redacción de diagnóstico de situación y documentación de apoyo para la elaboración y tramitación de planes locales de infancia y adolescencia.

5.-JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL ACUERDO MARCO.

No es posible la división en lotes del objeto del acuerdo marco puesto que, la realización de manera independiente de las diversas prestaciones comprendidas en su objeto por parte de diferentes contratistas dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, implicando, a su vez, un riesgo en la correcta ejecución del contrato debido a las siguientes circunstancias:

- Diferentes licitadores podrían utilizar diferentes criterios a la hora de realizar los diagnósticos.
- Las prestaciones objeto del contrato están interrelacionadas entre sí, lo que impide su división en lotes.

6.- NECESIDADES A SATISFACER

El desarrollo de este programa por parte de la Diputación de Palencia responde al objetivo de promover los derechos de los menores, recogido en el artículo 1 de la Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León. Desde el punto de vista competencial, la Ley establece que será atribución de las entidades locales la recogida de datos y la realización de estudios y estadísticas sobre las necesidades de los menores y familias de su ámbito territorial, y la planificación y desarrollo de las actuaciones de prevención y protección a la infancia en su ámbito territorial, en el marco y de acuerdo con los contenidos fijados en la planificación regional.

La competencia provincial de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social (art. 36 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local) se concreta en el apoyo a los municipios de la provincia para la elaboración de planes locales de infancia y adolescencia, un marco de referencia para la atención, protección y promoción social de la infancia y adolescencia, desde la perspectiva de una actuación integral, basado en la promoción de una red de recursos y actuaciones que permitan la prevención efectiva de factores de riesgo y una gestión más eficaz, sistematizada y gradual de acciones orientadas a su desarrollo y promoción social.

7.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La plantilla de la Diputación de Palencia no tiene como cometido, entre sus funciones, la prestación directa de este programa, ni dispone de la titulación académica y/o formación requerida para el mismo.

Esta Administración no cuenta por tanto con los recursos humanos necesarios para la ejecución del contrato y por tanto se precisa su contratación externa.

8.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO



Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6A6E723C0R6Q55180TZS**



Departamento
Servicios Sociales

Código Expediente
DIP/5012/2024

Código Documento
SSS18I014V

Fecha del Documento
16-04-24 13:01

Se considera, en función del número de habitantes del municipio, la estimación de horas de trabajo necesarias para la elaboración del diagnóstico, estableciéndose tres diagnósticos-tipo:

| | | |
|----------|---------------------------------------|----------|
| TIPO I | Municipios de hasta 1.500 habitantes | 50 horas |
| TIPO II | Municipios de 1500 a 5000 habitantes | 65 horas |
| TIPO III | Municipios de más de 5.000 habitantes | 80 horas |

El sistema de determinación del precio estará referido a las horas necesarias para la realización del diagnóstico en función del número de habitantes de la localidad.

El precio/hora máxima sobre el que los licitadores presentarán su oferta a la baja y el número de horas previstas por tipo de diagnóstico en función de los municipios integrantes del Programa provincial de apoyo a la infancia y la adolescencia de la provincia de Palencia son los siguientes:

| Tipo de diagnóstico | Horas | Precio/hora | Total por diagnóstico | Nº de diagnósticos previstos | Total sin IVA | IVA | Total con IVA |
|------------------------|-------|-------------|-----------------------|------------------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| Tipo I | 50 | 44,69€ | 2.234,50€ | 3 | 6.703,50€ | 1.407,73€ | 8.111,23€ |
| Tipo II | 65 | 44,69€ | 2.904,85€ | 2 | 5.809,70€ | 1.220,04€ | 7.029,74€ |
| Tipo III | 80 | 44,69€ | 3.575,20€ | 3 | 10.725,60€ | 2.252,38€ | 12.977,98€ |
| TOTAL ANUALIDAD | | | | | 23.238,80€ | 4.880,15€ | 28.118,95€ |

Los contratos basados en este Acuerdo Marco se adjudicarán en función del número de habitantes de la localidad por:

- 50 horas (Tipo I, municipios de hasta 1.500 habitantes),
- 60 horas (Tipo II, municipios de más de 1.500 habitantes hasta 5.000 habitantes)
- u 80 horas (Tipo III, municipios de más de 5.000 habitantes).

Las cifras de población corresponderán a los datos publicados por el INE para el año previo a la fecha de los contratos basados.

En los referidos importes se consideran incluidos todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato y se considera adecuado a los precios del mercado. El número de unidades previsto es meramente estimativo, reservándose la Diputación Provincial de Palencia la facultad de solicitar los servicios según las necesidades reales, que podrán ser inferiores o superiores. En cualquier caso, sólo se abonarán los servicios efectivamente prestados, sin que la Administración quede obligada a solicitar una determinada cuantía de servicios.

7.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y MÁXIMO DEL CONTRATO:



Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6A6E723C0R6Q55180TZS**



Departamento
Servicios Sociales

Código Expediente
DIP/5012/2024

Código Documento
SSS18I014V

Fecha del Documento
16-04-24 13:01

El presupuesto del contrato para el periodo de duración inicial asciende a la cantidad total de 28.118,95 € incluyendo el importe correspondiente al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

| | |
|--|-------------------|
| Presupuesto Base de Licitación | 23.238,80€ |
| IVA 21% | 4.880,15€ |
| Total Presupuesto Base de Licitación IVA incluido | 28.118,95€ |

En dicho precio se consideran incluidos todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato y se considera adecuado a los precios del mercado.

Desglose estimado del presupuesto base de licitación:

| | |
|--------------------------------|--------------------|
| Costes Salariales | 16.552,19 € |
| Desplazamientos | 1.248,00 € |
| Materiales | 1.601,25 € |
| Costes Indirectos 13% | 2.522,03 € |
| Beneficio Industrial 6% | 1.315,33 € |
| IVA (21%) | 4.880,15 € |
| Total | 28.118,95 € |

8.- TIPO DE LICITACIÓN:

Se señala como precio/hora máxima sobre el que los licitadores presentarán su oferta a la baja, de acuerdo con las prescripciones establecidas en el Pliego, la cantidad de 44,69€, IVA no incluido, con un número estimado de horas de 520.

9.- APLICACIÓN/ES PRESUPUESTARIA/S Y DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES:

Las obligaciones derivadas de este contrato se harán efectivas con cargo a la aplicación 43.23117.65001.047 del Presupuesto General de esta Diputación conforme a la siguiente distribución por anualidades:

| Anualidad | BI anualidad | IVA 21% | Total |
|----------------|-------------------|------------------|-------------------|
| Anualidad 2024 | 13.555,97€ | 2.846,75€ | 16.402,72€ |
| Anualidad 2025 | 9.682,83€ | 2.033,40€ | 11.716,23€ |
| TOTAL | 23.238,80€ | 4.880,15€ | 28.118,95€ |

Se prevé que exista crédito suficiente en el Presupuesto de esta Diputación para los ejercicios 2024 y 2025.



Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): **6A6E723C0R6Q55180TZS**



Departamento
Servicios Sociales

Código Expediente
DIP/5012/2024

Código Documento
SSS18I014V

Fecha del Documento
16-04-24 13:01

10.- RÉGIMEN DE PAGOS:

El pago se realizará a la recepción de los diagnósticos locales de los correspondientes contratos basados.

11.- PLAZO DE DURACIÓN / EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de duración será de un año, desde el 1 de julio de 2024 o desde la fecha de firma de contrato si fuera posterior.

12.- POSIBILIDAD DE PRÓRROGAS. DURACIÓN MÁXIMA.

El contrato podrá prorrogarse por hasta dos años más, hasta un máximo de tres años de duración, prórrogas incluidas.

13.- MODIFICACIONES PREVISTAS.

No se prevén.

14.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta el periodo de duración del contrato e incluidas las posibles prórrogas y modificaciones previstas, el valor estimado del contrato asciende a las cantidades siguientes:

Importe sin IVA: 69.716,40€

| VALOR ESTIMADO | TOTAL |
|---------------------------|-------------------|
| Cuantía / periodo inicial | 23.238,80€ |
| Cuantía / prórroga | 46.477,60€ |
| TOTAL | 69.716,40€ |

Firmado electrónicamente por:

Coordinador de Servicios Sociales
Cesar Burón Álvarez
18-04-2024

